



Colegio de Escribanos del

Ex. 2550/d

28/05/04

SELLADO NOTARIAL

SERIE T



Nº 2219623

0203

37



ESCRIBANO : TERESA DE JESUS GARCIA DE MELGAREJO
LOCALIDAD : VILLARRICA
DIRECCION : GRAL.DIAZ C/ALEJO GARCIA
REGISTRO : 823

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

MANIFESTACION DE BIENES QUE OTORGA EL ABOG. GUIDO RAMON MELGAREJO.
1. ESCRITURA NUMERO: CUARENTA Y SEIS.- En la ciudad de Villarrica
2. del Espíritu Santo, a los VEINTE Y DOS días del mes de MARZO del
3. año DOS MIL CUATRO, ante mí: TERESA DE JESUS GARCIA DE MELGAREJO,
4. Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Número Ochocientos
5. veinte y tres, y de la Cédula Tributaria No.GABT5928904, comparece:
6. el ABOG. GUIDO RAMON MELGAREJO, con Cédula de Identidad Civil No.
7. 461.353, de estado civil casado, domiciliado en [REDACTED]
8. y de paso por ésta, paraguayo, mayor de edad, hábil, quién cumplió
9. con las leyes de carácter personal, doy fe.- Y el compareciente
10. ABOG. GUIDO RAMON MELGAREJO, EXPONE: Que concurre al acto en su
11. carácter de MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO PENAL DE
12. LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU, según lo
13. justifica con el Decreto No. 669, de fecha 19 de Abril del 2.001
14. de la Corte Suprema de Justicia y que en dicho carácter conforme
15. lo prescribe el Art. 104 de la Constitución Nacional, la Acordada
16. No. 5, de fecha 10 de Octubre de 1.993 de la Corte Suprema de Justicia
17. y la Resolución No. 1, de fecha 11 de Enero de 1.993 de la Contraloría
18. General de la República, que ha establecido la normas de presentación
19. de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
20. PUBLICOS bajo fe de Juramento frente a un Escribano Público, y
21. los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los mismos, por
22. el presente instrumento cumple en formular la presente MANIFESTACION
23. DE BIENES, cuyos detalles a continuación se transcribe: PRIMERO:
24. El otorgante deja constancia de que actualmente percibe una remuneración
25.

0204

mensual de Gs. 9.000.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES).- Sueldo del
1. cónyuge: Gs. 12.000.000 (GUARANIES DOCE MILLONES), que es muy fluctuante,
2. por dedicarse la misma a rubros de Empresas informales, que en
3. algunos meses y épocas del año, superan el monto consignado. Alquileres:
4. Gs. 1.000.000 (GUARANIES UN MILLON) mensual y Otros Ingresos: Cultivos
5. Agrícolos, ventas de artesanías, Gs. 2.000.000 (GUARANIES DOS MILLONES).-
6. SEGUNDO: INMUEBLES: 1) Un inmueble situado en el Distrito de Mbocayaty,
7. designado como FINCA No. 971, Valor terreno: Gs. 7.000.000, Valor
8. construcción: Gs. 50.000.000, cuyo valor total asciende a la suma
9. de Gs. 57.000.000 (GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MILLONES).- 2) Un
10. inmueble situado en el Distrito de Fernando de la Mora, designado
11. como FINCA No. 21.442, cuyo valor asciende a la suma de Gs. 55.000.000
12. (GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES).- 3) Un inmueble situado
13. en el Distrito de Villarrica, con CTA. CTE. CTRAL. No. 20-0157-01,
14. Valor terreno: Gs. 5.000.000; Valor construcción: Gs. 75.000.000
15. cuyo valor total asciende a la suma de Gs. 80.000.000 (GUARANIES
16. OCHENTA MILLONES).- 4) Un inmueble situado en el Distrito de Fernando
17. de la Mora, designado como FINCA No. 11, cuyo valor asciende a
18. la suma de Gs. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES).- 5) Un
19. inmueble situado en el Distrito de Independencia, designado como
20. FINCA No. 421, cuyo valor asciende a la suma de Gs. 10.000.000
21. (GUARANIES DIEZ MILLONES).- TERCERO: VEHICULOS: 1) Un automóvil
22. Marca: NISSAN, Tipo: CAMIONETA, Modelo: PATROL del Año: 1.999,
23. con Motor No. [REDACTED], con un valor de Gs. 90.000.000 (GUARANIES
24. NOVENTA MILLONES).- 2) Una automóvil, Marca: MERCEDES BENZ, Modelo
25.



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

0205



38

SERIE T



2219624

ESCRIBANO : TERESA DE JESUS GARCIA DE MELGAREJO
LOCALIDAD : VILLARRICA
DIRECCION : GRAL.DIAZ C/ALEJO GARCIA
REGISTRO : 823

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

del Año : 1.987, con Motor No. [REDACTED], con un valor de
1. Gs. 24.000.000 (GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES).- CUARTO: MUEBLES:
2. libros, computadoras y otros mobiliarios del hogar, sin detallar,
3. cuyo valor asciende a la suma de Gs. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA
4. MILLONES).- GANADOS VACUNOS: quince ganados vacunos, con un valor
5. total de Gs. 6.000.000 (GUARANIES SEIS MILLONES).- Además el otorgante
6. deja constancia que posee dinero en efectivo en Cta. de Ahorros
7. la suma de Gs. 3.500.000 (GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS MIL)
8. y Cuentas a Cobrar, la suma de Gs. 1.000.000 (GUARANIES UN MILLON).-
9. ACTIVOS: La suma de Gs. 396.500.000 (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA
10. Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL).- PASIVOS: El otorgante deja constancia
11. que posee deudas en la Cooperativa Universitaria, por el monto
12. de Gs. 80.000.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES); tarjetas de créditos,
13. por el monto de Gs. 2.500.000 (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS
14. MIL) y gastos varios del hogar, por el monto de Gs. 3.500.000 (GUARANIES
15. TRES MILLONES QUINIENTOS MIL).- TOTAL PASIVO: Gs. 86.000.000 (GUARANIES
16. OCHENTA Y SEIS MIL).- PATRIMONIO NETO: La suma de Gs. 310.500.000
17. (GUARANIES TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL).- Igualmente
18. manifiesta el otorgante de que la presente Declaración Jurada de
19. Bienes y Rentas constituye la actualización de la presentada en
20. fecha 12 de Febrero del 2.001 ante la Contraloría General de la
21. República.- Enterado el compareciente de los términos de la presente
22. Escritura manifiesta su conformidad y la acepta en todas sus partes.-
23. La autorizante señala cuanto sigue como CONSTANCIAS NOTARIALES:
24. Que ha recibido personalmente la manifestación de voluntad del
25.

0206

1. otorgante, quién asegura que el contenido se ésta escritura se
2. ajusta a lo peticionado. Que, el otorgante ha sido advertido del
3. derecho que le asiste para que examine personalmente ésta Escritura
4. y si fuera procedente efetúe las rectificaciones oportunas.- Prevengo
5. el deber del pago de los Tributos Fiscales de Ley.- LEO ésta Escritura
6. al otorgante quién se ratifica en su contenido y así la otorga
7. y firma ante mí presencia, doy fe.- FIRMADO: ABOG. GUIDO RAMON
8. MELGAREJO. ESTA MI SELLO. CONSTE.-

Guido Ramon Melgarejo



ABOG. TERESA DE JESUS GARCIA DE MELGAREJO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO



CON 18/11